

## NOTAS

1. El Órgano Técnico Electoral no recibe la Declaración Patrimonial; el documento que recibe es la Constancia de Presentación de Declaración Patrimonial, el cual expide la Unidad de Transparencia, por medio del siguiente hipervínculo **<https://transparencia-prd.org.mx/index.php>**; para el llenado puede consultarse la "D Guía de llenado de declaracion patrimonial".

2. El curso en línea que imparte el Instituto de Formación Política, para los y las aspirantes a candidaturas de elección popular, está disponible en en el siguiente hipervínculo: **<http://cursoenlinea.prd.org.mx/>**

En caso extraordinario al poder ingresar al sistema del curso y no obtener su constancia, el solicitante podrá de manera preventiva podrá entregar la "C1 Carta compromiso Formacion Politica".

3. Para el caso del tramite de Constancia de Afiliación:

Enviar nombre y clave de elector de la persona interesada en un archivo Word o Excel.

Remitir vía correo electrónico a **[afiliacionprd@hotmail.com](mailto:afiliacionprd@hotmail.com)**

Cualquier duda, comunicarse con algún Integrante de la Comisión:

**[blasioprd@gmail.com](mailto:blasioprd@gmail.com)**

**[julcamgra@yahoo.com.mx](mailto:julcamgra@yahoo.com.mx)**

**[nestormoralesneri@hotmail.com](mailto:nestormoralesneri@hotmail.com)**

4. Las constancias de no adeudo, se tramitan ante la Coordinacion del Patrimonio y Recursos Financieros correspondiente.